

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31281 GIRONA

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Díez, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario abreviado número 363/2011, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso de la entidad mercantil V.I. Emporda, S.L., con CIF número B-17499666 y domicilio en la calle Algavira, número 16 de Sant Feliu de Guíxols (Girona), siendo designado como Administrador concursal al letrado don Emili Puig Ridaura.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 1 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial en sustitución.

ID: A110070180-1